

# Preservación del patrimonio audiovisual y derechos humanos. Análisis jurídico de la importancia de la creación de una Cinemateca en Perú

## *Preservation of Audiovisual Heritage and Human Rights. Legal Analysis of the Importance of Creating a Cinematheque in Peru*

Luis Jeampierre RAMOS APAZA

 <http://orcid.org/0000-0001-8346-8319>

Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú

Correo electrónico: lramos@unsa.edu.pe

**RECIBIDO:** 6 de septiembre de 2023

**ACEPTADO:** 23 de octubre de 2023

**RESUMEN:** El propósito de este estudio es realizar un análisis jurídico que destaque la importancia de establecer una cinemateca en Perú y su relación con los derechos humanos. A través de un enfoque jurídico y cultural, centrándose en el derecho de acceso a la cultura, el derecho al patrimonio cultural, el derecho a la identidad y el derecho a la memoria. Se concluye que la Cinemateca Peruana no sólo preservaría el patrimonio cinematográfico, sino que también facilitaría el ejercicio de estos derechos y contribuiría al fortalecimiento de la identidad cultural y la memoria histórica. Este estudio destaca la relevancia de la preservación audiovisual en el contexto actual, considerando la amenaza de pérdida de registros audiovisuales y cinematográficos en Perú, debido a la falta de medidas adecuadas para su conservación. Su originalidad radica en su enfoque interdisciplinario que vincula derechos humanos con la preservación del patrimonio audiovisual. Por lo tanto, la Cinemateca Peruana, como entidad cultural, emerge como un espacio idóneo para materializar estos derechos y enriquecer la identidad cultural y la memoria histórica del país.

**Palabras clave:** cinemateca peruana, derechos culturales, derechos humanos, patrimonio audiovisual, preservación audiovisual.

**ABSTRACT:** The purpose of this study is to carry out a legal analysis that highlights the importance of establishing a cinematheque in Peru and its relationship with human rights. Through a legal and cultural approach, focusing on the right of access to culture, the right to cultural heritage, the right to identity and the right to memory. It is concluded that the Peruvian Cinematheque would not only preserve the cinematographic heritage, but would also facilitate the exercise of these rights and contribute to the strengthening of cultural identity and historical

memory. This study highlights the relevance of audiovisual preservation in the current context, considering the threat of loss of audiovisual and cinematographic records in Peru due to the lack of adequate measures for their conservation. Its originality lies in its interdisciplinary approach that links human rights with the preservation of audiovisual heritage. Therefore, the Peruvian Cinematheque, as a cultural entity, emerges as an ideal space to materialize these rights and enrich the cultural identity and historical memory of the country.

**Keywords:** peruvian cinematheque, cultural rights, human rights, audiovisual heritage, audiovisual preservation.

**SUMARIO:** I. *Introducción.* II. *Contexto histórico y actual de la preservación audiovisual en Perú.* III. *Preservación audiovisual y derechos humanos.* IV. *La Cinemateca peruana como respuesta a la imperante necesidad de preservación audiovisual.* V. *Impacto de la creación de la Cinemateca peruana.* VI. *Conclusiones.* VII. *Referencias.*

## I. INTRODUCCIÓN

La preservación cinematográfica en el Perú es una problemática que debe ser abordada desde la perspectiva de los derechos humanos. El cine es un fenómeno cultural que desempeña un papel fundamental en la construcción de la identidad nacional y en la promoción de la diversidad cultural. Sin embargo, la falta de políticas públicas y recursos para la preservación y restauración de obras cinematográficas ha llevado a una situación crítica en la que se pierde material audiovisual que forma parte de nuestro patrimonio cultural.

En este sentido, es fundamental reconocer la importancia de los archivos y la preservación cinematográfica como herramientas para la salvaguarda de la memoria colectiva y el fomento de la cultura. Es necesario invertir en la creación de una Cinemateca Nacional que centralice y coordine los esfuerzos de conservación y restauración de las obras cinematográficas del país. Además, es importante impulsar la formación de profesionales especializados en la gestión de archivos y la preservación cinematográfica.

Es necesario reconocer la importancia del cine como fenómeno cultural y promover políticas públicas que garanticen su conservación y difusión para las generaciones presentes y futuras. El presente artículo tiene como objetivo realizar un análisis jurídico exhaustivo sobre la importancia de la creación de una cinemateca en Perú, y cómo esta iniciativa puede ser considerada como un ejercicio de varios derechos humanos, tales como el derecho de acceso a la cultura, el derecho al patrimonio cultural, el derecho a la identidad

cultural y el derecho a la memoria. La Cinemateca, como institución cultural que preserva y difunde el patrimonio cinematográfico, se convierte en un espacio propicio para la realización de estos derechos y para el fortalecimiento de la identidad cultural y la construcción de la memoria histórica del país.

El objetivo principal del presente artículo es analizar los derechos humanos asociados a la preservación audiovisual, por lo que se explorará la relación que existe entre ambos, en particular, los derechos culturales y el derecho a la memoria. Esto implica examinar cómo la creación de la Cinemateca puede contribuir a la protección y promoción de estos derechos fundamentales. Además, se analizará las implicancias jurídicas relacionadas con la creación de la Cinemateca peruana. Esto implica examinar cómo las leyes y regulaciones existentes en el contexto peruano e internacional, respaldan la importancia de intervención estatal en la creación y operación de una Cinemateca. Por lo tanto, se propondrá la realización de esta como una solución viable para resguardar el patrimonio audiovisual del país, promover el acceso a la cultura y fortalecer la identidad cultural. Esto implica argumentar a favor de la creación de la Cinemateca, basándose en sus beneficios potenciales para la sociedad y el patrimonio cultural.

## II. CONTEXTO HISTÓRICO Y ACTUAL DE LA PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN PERÚ

### 1. *Obras audiovisuales y obras cinematográficas*

A menudo, cuando se utiliza el término de obra audiovisual, muchas personas tienden a asociarlo únicamente con la creación de películas, descuidando otros medios de audio y video. Katherine Díaz (2014a) señala que una obra audiovisual comprende cualquier grabación que incluya imágenes en movimiento y sonido (p. 11). Por lo tanto, los dos principales medios de comunicación que producen estas obras son el cine y la televisión.

Según el glosario de la Ley que Promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, se define una obra audiovisual como

toda creación intelectual expresada mediante una serie de imágenes asociadas que den sensación de movimiento, con o sin sonorización incorporada, susceptible de ser proyectada o exhibida a través de aparatos idóneos, o por cualquier

otro medio de comunicación de la imagen y del sonido, independientemente de las características del soporte material que la contiene, sea en películas de celuloide, en videogramas, en representaciones digitales o en cualquier otro objeto o mecanismo, conocido o por conocerse. (Decreto de Urgencia No. 022-2019, [DU 022-2019], 05/07/2023)

Por otro lado, en el mismo texto define a una obra cinematográfica como

toda obra audiovisual no seriada, creada con fines ficcionales, documentales o estéticos, realizada de acuerdo a criterios formales determinados por su posible comunicación pública en una sala de exhibición cinematográfica. Dependiendo de su duración, la obra cinematográfica puede designarse como un cortometraje (hasta 30 minutos), medimetraje (entre 30 y 75 minutos) o largometraje (más de 75 minutos) (DU 022-2019, 05/07/2023).

Del contenido previamente expuesto, se deduce que una obra cinematográfica se encuentra dentro de la categoría más amplia de obras audiovisuales. Aunque este artículo enfatiza la importancia del cine y su conservación, es crucial señalar que una parte significativa del material audiovisual que requiere protección urgente no se clasifica necesariamente como una obra cinematográfica, pero su preservación es esencial para garantizar la observancia de los derechos humanos que se analizarán más adelante en este artículo.

También es relevante destacar que existe una distinción sustancial entre lo que se considera una obra audiovisual y lo que se cataloga como patrimonio audiovisual. Siguiendo la definición de Katherine Díaz (2014a), para que una obra sea reconocida como patrimonio, debe poseer un valor de carácter histórico, artístico, social o cultural (p. 19). Por lo tanto, para efectos de la presente investigación, se contempla la necesidad de preservar todas las obras audiovisuales, incluyendo las cinematográficas, que formen parte del patrimonio audiovisual peruano.

## ***2. Patrimonio cultural y patrimonio audiovisual***

Patrimonio cultural es un término que engloba las manifestaciones y expresiones culturales que una sociedad hereda de sus antepasados y transmite a las generaciones futuras. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2003), el patrimo-

nio cultural se define como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

El patrimonio cultural desempeña un papel fundamental en la identidad de las comunidades y en la preservación de la diversidad cultural en todo el mundo. A través de la protección y promoción del patrimonio cultural, las sociedades pueden mantener vínculos con su pasado, transmitir valores a las generaciones futuras y fomentar un sentido de pertenencia y continuidad.

El patrimonio cultural se categoriza en dos principales grupos: tangible e intangible. El patrimonio tangible engloba elementos físicos como monumentos, edificaciones históricas, obras de arte y objetos culturales que tienen una presencia física y pueden ser percibidos visual y táctilmente. Por otro lado, el patrimonio intangible comprende aspectos culturales que no tienen una forma física, como tradiciones orales, expresiones artísticas, saberes tradicionales, rituales, música, danza y prácticas culturales transmitidas de una generación a otra (Munjeri, 2004).

El patrimonio audiovisual se clasifica generalmente como parte del patrimonio cultural intangible debido a su naturaleza inmaterial. Se refiere a las grabaciones y representaciones audiovisuales que capturan aspectos de la cultura. A pesar de que estas creaciones pueden estar contenidas en medios físicos (como cintas de cine o discos de vinilo), su valor cultural radica en la información y la expresión que representan, lo que los coloca en la categoría de patrimonio cultural intangible.

El patrimonio audiovisual es una parte esencial del patrimonio cultural en la era moderna, ya que comprende elementos visuales y sonoros que capturan momentos históricos, tradiciones, expresiones artísticas y testimonios de una sociedad. Las películas, grabaciones sonoras, fotografías y otros medios audiovisuales se consideran valiosos recursos para la preservación de la memoria colectiva y la comprensión de la evolución cultural y social.

La relación entre el patrimonio cultural y el patrimonio audiovisual radica en cómo estos dos conceptos se entrelazan para documentar y representar la historia y la identidad cultural de una nación. Las grabaciones históricas de eventos, la representación de tradiciones en películas y la preservación de voces y músicas del pasado son ejemplos claros de cómo el patrimonio audio-

visual enriquece y complementa el patrimonio cultural. La inclusión de estas fuentes en la memoria cultural de una sociedad asegura que las generaciones futuras puedan comprender y conectarse con su historia y cultura.

### ***3. Evolución histórica del cine en el Perú***

El cine es un fenómeno cultural que ha estado presente en la sociedad desde su creación en el siglo XIX. Se trata de una forma de arte que utiliza imágenes en movimiento para contar historias, transmitir emociones y reflexionar sobre la realidad; además, ha evolucionado a lo largo del tiempo y ha influenciado en la cultura y la sociedad de diferentes maneras. Según la UNESCO (2005), el cine tiene un papel importante en la difusión de valores y la construcción de la identidad cultural, así como en la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

El cine también tiene un impacto significativo en la economía, generando empleo y contribuyendo al desarrollo de las industrias culturales y creativas. Según la UNESCO (2014), el sector del cine y del audiovisual contribuye al crecimiento económico, la creación de empleo, el comercio internacional y la innovación tecnológica. Por lo tanto, el cine es una forma de arte, industria, tecnología, medio de comunicación y entretenimiento con un impacto significativo en la cultura, la sociedad, la economía y la educación.

El cine en el Perú tuvo sus inicios en la década de 1890 con la llegada de los primeros cineastas y exhibidores (Bedoya, 1995). Sin embargo, el cine peruano ha tenido altibajos en su desarrollo debido a factores como la falta de políticas públicas de apoyo y la falta de una industria consolidada. A pesar de estos obstáculos, el cine peruano ha producido obras destacadas en diferentes géneros y estilos.

El cine en el Perú inicia en la década de 1890 con la proyección de películas en formatos de cine mudo en los llamados “kinetoscopios” o “biógrafos”. Como señalan Isaac León Frías y Ricardo Bedoya (2015), estos formatos de cine se popularizaron rápidamente en la capital Lima y luego se expandieron hacia el interior del país en las primeras décadas del siglo XX. Posteriormente, en los años 30, el cine sonoro llegó al Perú y se convirtió en el formato dominante en la industria cinematográfica nacional. En las décadas siguientes, se produjeron numerosas películas peruanas en este formato, que abordaban diversos temas sociales, políticos y culturales del país.

La mayoría de las primeras películas peruanas fueron rodadas en celuloide. En la década de 1910, cuando comenzó la producción cinematográfica en el Perú, la mayoría de los estudios y productoras utilizaban cámaras y material de celuloide importados de Estados Unidos y Europa. En general, el celuloide fue el material de elección para la producción cinematográfica hasta la década de 1950, cuando comenzó la transición hacia formatos de película en color y, posteriormente, hacia la película en formato digital (León y Bedoya, 2015).

Las primeras películas peruanas se filmaron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y se utilizaron materiales como el celuloide y el nitrato de plata. Estos materiales son altamente inflamables y propensos a la descomposición, por lo que requieren un cuidado y una preservación especial. Cabe destacar que existen muchas otras películas peruanas que necesitan ser preservadas y restauradas para evitar su pérdida definitiva, lo que hace aún más necesaria la creación de una Cinemateca Nacional en Perú (García, 2022). En la actualidad, el cine en el Perú se produce principalmente en formatos digitales, aunque también se siguen utilizando formatos tradicionales para algunas producciones.

#### **4. Desafíos actuales en la preservación audiovisual en Perú**

La situación de la preservación audiovisual en el Perú ha sido objeto de críticas y cuestionamientos por parte de diversos sectores, incluyendo investigadores y realizadores audiovisuales. Al respecto, hay diferentes puntos de vista y opiniones respecto al desempeño del Estado en este ámbito, en su mayoría estando de acuerdo en la falta de voluntad política para la creación de la Cinemateca (Subirana, 2022).

Mucho del material audiovisual peruano que requiere ser preservado está compuesto de nitrato de plata, el cual es un material altamente inflamable y susceptible a la degradación química, lo que hace que las películas almacenadas en este formato estén en riesgo de perderse irreversiblemente si no se preservan adecuadamente (Luna, 2015). La falta de un lugar especializado y adecuado para el almacenamiento y la conservación de las películas en este formato puede provocar su degradación y pérdida, ya que las condiciones de almacenamiento inapropiadas pueden acelerar la descomposición del nitrato de plata y, por lo tanto, la pérdida del contenido visual que contienen.

Es importante tener en cuenta que las películas en nitrato de plata son una parte importante del patrimonio cultural audiovisual peruano y muchas de ellas contienen imágenes únicas e irrepetibles de la historia y la cultura del país. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para preservarlas adecuadamente y garantizar su conservación para las generaciones futuras. Además del material en nitrato de plata, existen otros formatos de material audiovisual que corren el riesgo de desaparecer sin la Cinemateca peruana, tales como películas en acetato, cintas magnéticas de audio y video, fotografías y material digital (Bereijo y Fuentes, 2001, p. 10). Todos estos materiales son susceptibles al deterioro y la obsolescencia, lo que los hace vulnerables a su pérdida si no se toman medidas adecuadas de conservación y preservación.

En este sentido, la creación de la Cinemateca peruana no sólo permitiría la conservación y protección del material en nitrato de plata, sino también de otros formatos audiovisuales que forman parte del patrimonio cultural peruano. El año 2022 fue testigo del relanzamiento de varias películas restauradas y/o remasterizadas, algunas presentadas tanto en cines comerciales como en festivales. Entre las destacadas se encuentran *Cholo*, *El rey*, *El viento del ayahuasca*, *Profesión detective* y *Malabrigo*, entre otras. Además, se destaca el estreno de *Luis Pardo (1927)* dirigida por Enrique Cornejo Villanueva, la cual estuvo disponible de forma gratuita en la plataforma *Retina Latina*. Sin embargo, debido a la falta de una cinemateca, estas películas se encuentran resguardadas por sus propios creadores o por entidades privadas (Delgado, 2022).

### ***A. La labor de DAFO***

El Estado no ha hecho lo suficiente para proteger nuestro patrimonio audiovisual. En los últimos años, se han dado algunos avances en la preservación del patrimonio audiovisual peruano, como la creación del Registro Nacional de la Cinematografía y Audiovisual (RENCA) y los estímulos económicos para la preservación audiovisual impulsados por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO); sin embargo, según estudios pormenorizados, estos avances son insuficientes y aún queda mucho por hacer para garantizar la preservación y acceso al patrimonio audiovisual del país (James Medina, 2008). En este sentido, se destaca la importancia de una política pública integral y sostenida en el tiempo que permita fortalecer los mecanismos de preservación y acceso al patrimonio audiovisual.



DAFO es un ente adscrito al Ministerio Cultura del Perú (MINCUL), encargado de promover el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el país. Uno de los objetivos principales de DAFO es la preservación y difusión del patrimonio audiovisual peruano. En este sentido, DAFO financia proyectos de preservación mediante el Programa de Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual. Este programa anual ofrece financiamiento para proyectos de preservación audiovisual, tales como la restauración, conservación y digitalización de obras audiovisuales, así como la creación de archivos audiovisuales y la realización de actividades de difusión. Los estímulos económicos son otorgados mediante convocatorias públicas, en las cuales se evalúan los proyectos presentados por los postulantes. Según la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO, 2022a), en el año 2022, el MINCUL destinó casi medio millón de soles (aproximadamente ciento treinta y cinco mil dólares) en la concreción de los proyectos ganadores para tal periodo.

Por otro lado, Perú cumple con difundir y promover el Día del Patrimonio Audiovisual, designado por la UNESCO cada 27 de octubre, el cual tiene como objetivo la promoción, difusión y preservación del patrimonio audiovisual del país (DAFO, 2022b). Se busca sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación del patrimonio audiovisual, así como destacar su valor histórico, cultural y educativo.

### ***B. La labor de entidades privadas***

A pesar de que en Perú no se cuenta con un recinto estatal encargado de preservar el patrimonio audiovisual, lo que refleja la falta de interés e indiferencia por parte del gobierno hacia la protección de este valioso material que representa la identidad del país, algunas organizaciones y centros educativos han realizado esfuerzos para conservar a lo largo del tiempo estos valiosos documentos. La Filmoteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es considerada un caso exitoso de preservación audiovisual en el Perú. Según la página web de la Filmoteca, su misión es “la conservación, investigación, difusión y enseñanza del cine y la cultura audiovisual en el Perú” la cual cuenta con una colección de más de 11,000 títulos, entre películas, documentales, cortometrajes y material audiovisual relacionado con la historia y cultura peruana.

Según Alberto Castro (2017), “Cineaparte” se ha establecido como una guía digital del cine peruano, siendo la primera plataforma virtual de *streaming* en Perú. Aunque no comenzó como una filmoteca física ni ha pasado por un proceso de digitalización, desde su inicio ha desempeñado el papel de una filmoteca al recopilar obras de cineastas peruanos, clasificarlas por género y promover su difusión a través de su plataforma.

A pesar de la labor que realizan empresas privadas en la preservación audiovisual, la creación de una cinemateca estatal sigue siendo necesaria debido a su función de garantizar el acceso público y democrático a la memoria audiovisual del país, así como de coordinar y dirigir los esfuerzos de preservación en todo el territorio nacional.

El Estado debe asumir un rol activo en la preservación del patrimonio audiovisual del país, y no puede simplemente depender de iniciativas privadas, por más valiosas que estas sean. La creación de una cinemateca estatal no busca reemplazar la labor de las empresas privadas en la preservación audiovisual, sino más bien complementar y garantizar un acceso público y democrático a la memoria audiovisual del país, así como coordinar y dirigir los esfuerzos de preservación a nivel nacional. La preservación del patrimonio audiovisual en el Perú es una tarea que requiere de una intervención pública decidida y efectiva. En este sentido, es necesario que el Estado asuma un rol más activo en la protección y salvaguarda de la memoria audiovisual del país.

Perú aún no cuenta con una política pública clara para la preservación del patrimonio audiovisual (Díaz, 2014b, p. 17), lo que ha llevado a una situación de precariedad en la conservación de las obras cinematográficas peruanas. En este sentido, es fundamental que el Estado promueva la creación de una política pública que garantice la protección y salvaguarda del patrimonio audiovisual del país.

Por otro lado, la discreta o ausente participación ciudadana influye en la exclusión de la Cinemateca peruana en la agenda política. Existe una falta de conciencia sobre la importancia de la preservación audiovisual en la sociedad peruana, la preservación audiovisual ha sido históricamente menospreciada y vista como un tema secundario en la agenda cultural del país. Según Carla Sánchez (2016), los ciudadanos desempeñan un papel crucial en la preservación de archivos audiovisuales. Su participación en charlas, proyecciones, consulta de documentos y difusión es fundamental para evitar la desaparición de estos organismos. Para Mónica Delgado (2022), no sólo es necesario la participación activa del Estado para la materialización de una

ley de la Cinemateca, también es fundamental que la sociedad misma exprese de manera clara y contundente una demanda de la misma, aunque por el momento esta sea débil o poco visible.

Por tales motivos, podemos aseverar que la labor estatal del Estado peruano en preservación audiovisual es insuficiente. Esta es una tarea compleja debido a diversos factores, como el deterioro natural de los materiales, la falta de conciencia sobre la importancia de la preservación y la falta de apoyo institucional y gubernamental.

### **5. Definición y funciones de una Cinemateca**

Las cinetecas, cinematecas o filmotecas son instituciones físicas esenciales para la protección del patrimonio audiovisual, que representa la evolución histórica y cultural de la sociedad (Juárez, 2016, p.18).

La creación de la Cinemateca peruana podría ser clave en la preservación y difusión del patrimonio audiovisual del país, dado que estas instituciones desempeñan funciones clave como la recuperación, preservación, restauración, documentación, catalogación y difusión de archivos audiovisuales a través de proyecciones (Salazar, 2014).

Es responsabilidad del Estado ser el ente principal encargado de resguardar el material audiovisual de la nación, ya que, sin su intervención, se corre el riesgo de perderlo con el tiempo. La creación de la Cinemateca peruana requeriría considerar y adaptar elementos de experiencias exitosas de otras cinematecas en el mundo. De ser así, las funciones que la caracterizarían serían:

- La preservación y restauración del material: es fundamental que la cinemateca cuente con un equipo especializado en la preservación y restauración del material audiovisual, ya que muchos de los registros pueden estar dañados o en mal estado.
- La difusión del material: una vez que se cuenta con el material audiovisual y se ha preservado y restaurado adecuadamente, es importante que se promueva su difusión y acceso a la población.
- La colaboración con otros actores del sector: es importante que la Cinemateca establezca alianzas y colaboraciones con otros actores del sector cinematográfico, como productores, directores, festivales de cine y otros agentes culturales.

- El fomento de la investigación cinematográfica: las cinematecas son una herramienta fundamental para el estudio y la investigación del cine, ya que permiten el acceso a un amplio catálogo de películas, documentales y material audiovisual de diversa índole.
- La formación de públicos: la Cinemateca podría jugar un rol importante en la difusión del cine peruano y en la formación de públicos. Una Cinemateca es un espacio para la exhibición de películas, la realización de actividades de formación y difusión del cine nacional, lo que permitiría una mayor visibilidad del cine peruano y la formación de públicos interesados en este tipo de obras.

### *Antecedentes y modelos de Cinematecas en Latinoamérica*

La preservación audiovisual es una tarea que se ha venido realizando en diferentes partes del mundo, y Latinoamérica no es la excepción. En este sentido, diversos países han logrado destacarse por la protección y salvaguarda de su patrimonio audiovisual, lo que ha permitido la recuperación y conservación de su memoria colectiva.

Las cinematecas desempeñan un papel crucial en la preservación del patrimonio audiovisual en América Latina y en todo el mundo. Estas instituciones se dedican a la conservación, restauración, investigación y difusión de películas y otros materiales audiovisuales históricos.

Por mencionar algunos ejemplos, tenemos a la Cineteca Nacional de México que es reconocida por su extensa colección de películas tanto mexicanas como extranjeras, y su labor trasciende la mera preservación, ya que ofrece programas educativos, ciclos de proyecciones temáticas y exhibiciones especiales (Ramírez, 2012). Esto ha contribuido significativamente a conservar la memoria cinematográfica de México, además de fomentar la difusión del cine, tanto a nivel nacional como internacional.

La Cinemateca Uruguaya, por su parte, es una de las instituciones más antiguas de América Latina dedicadas a la preservación del cine. Su compromiso se refleja en la restauración y conservación de películas, tanto uruguayas como extranjeras. Además de las proyecciones habituales, la cinemateca organiza festivales, seminarios y diversas actividades destinadas a promover el conocimiento y la apreciación del cine, desempeñando así un papel crucial en la preservación y promoción de la herencia cinematográfica uruguaya y más allá (Libertella, 2022).

### III. PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL Y DERECHOS HUMANOS

#### 1. *Derechos culturales y la Cinemateca como espacio de representación*

En su acepción más amplia y comprensiva, concebimos la “cultura” como la totalidad de los aspectos singulares, tanto espirituales como materiales, intelectuales y emocionales, que definen una sociedad o una comunidad. La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) establece que la cultura engloba los aspectos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que son característicos de una sociedad o grupo social. Esto incluye no sólo las expresiones artísticas y literarias, sino también los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. El derecho a participar en la vida cultural tiene dimensiones tanto individuales como colectivas, pudiendo ejercerse a nivel individual, en colaboración con otros individuos, o en el contexto de una comunidad o grupo.

Los derechos culturales están intrínsecamente interconectados y son complementarios entre sí. El ejercicio de uno de estos derechos frecuentemente depende de la preservación y protección de otro. De los derechos culturales que examinaremos, a saber, el acceso a la cultura, el patrimonio e identidad culturales, se puede anticipar que están interrelacionados y se apoyan mutuamente. En este sentido, el ejercicio del derecho de acceso a la cultura depende de la preservación y protección del patrimonio cultural, que a su vez fortalece la identidad cultural de una comunidad. En consecuencia, la creación de la Cinemateca peruana representa una oportunidad para que estos derechos, estrechamente vinculados, puedan ejercerse de manera más efectiva y en conjunto.

#### A. *Derecho de acceso a la cultura*

El acceso a la cultura (o a la vida cultural) es un derecho que implica la posibilidad de participar plenamente en la vida cultural de una sociedad y de disfrutar de los beneficios de la ciencia y la cultura. Para garantizar este derecho, es responsabilidad del Estado asegurar la conservación, protección, desarrollo, difusión y, sobre todo, el acceso a obras culturales y científicas. Esto significa que las personas tienen el derecho de acceder a una amplia gama

de expresiones culturales y conocimientos, tanto antiguas como contemporáneas, sin restricciones indebidas.

El ejercicio de este derecho se materializa de diversas maneras, como acceder a obras que se encuentran en el dominio público, lo que incluye libros y películas antiguas que son parte del patrimonio cultural de una nación. También se ejerce al disfrutar de música, lecturas o películas en el ámbito privado de nuestros hogares o a través de instituciones culturales como bibliotecas o cinematecas, donde se preservan y ponen a disposición una variedad de obras. Además, se permite fotocopiar partes de libros u obras esenciales para fines académicos, tomar notas de contenidos de clases para uso personal y colaborar en la adaptación de obras para hacerlas accesibles a personas con discapacidades, como aquellos con problemas de visión.

El derecho de acceso a la cultura, como todo derecho, no es absoluto y puede entrar en confrontación con los derechos de autor. La protección de la propiedad intelectual a través de los derechos de autor busca equilibrar el acceso a las obras culturales con los intereses económicos y morales de los creadores. Este equilibrio a menudo se refleja en excepciones y limitaciones legales que permiten el uso justo de obras con fines educativos, de investigación o críticos, respetando al mismo tiempo los derechos de los autores. Para Sergio Tamayo (2016), las excepciones o límites a los derechos de autor deberían ser interpretados no como tales, sino como el ejercicio del derecho de acceso a la cultura.

Es así como el derecho de acceso a la cultura se ejerce principalmente con obras que han entrado en el dominio público y obras permitidas bajo el régimen de excepciones de la Ley sobre el Derecho de Autor, así como los vestigios que forman parte del patrimonio cultural de la nación. Estos recursos culturales y artísticos disponibles públicamente son fundamentales para enriquecer la vida cultural y promover la participación en la cultura de la sociedad.

Este derecho está reconocido en varios instrumentos internacionales y nacionales, como la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Constitución Política del Perú, la Ley No. 27861 que exceptúa el pago de derechos de autor por la reproducción de obras para invidentes, y el Decreto Legislativo 822, que regula el Derecho de Autor.

Según la Organización de las Naciones Unidas (2009), en la Observación General número 21 realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

el acceso a la vida cultural comprende, en particular, el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades.

Según la UNESCO (2005), en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, los Estados deben velar porque sus ciudadanos tengan la posibilidad de tener acceso a las expresiones culturales de su elección y de participar en la vida cultural de su comunidad.

La creación de la Cinemateca peruana sería altamente relevante para el acceso a la cultura dado que no solo preservaría y protegería la rica historia cinematográfica del país, sino que también proporcionaría un espacio donde el público pueda acceder a una amplia gama de obras audiovisuales y cinematográficas peruanas. Esto no solo enriquecería la oferta cultural en Perú, del mismo modo permitiría que las personas se sumerjan en la diversidad de expresiones culturales a través del cine, lo que es una parte fundamental del patrimonio cultural de un país. Además, promovería la educación cinematográfica y el acceso a una forma de arte que puede transmitir conocimiento, valores y perspectivas únicas. En resumen, la Cinemateca peruana estaría directamente relacionada con el derecho de acceso a la cultura y al proporcionar un espacio para preservar, proteger, difundir y acceder a obras culturales, en este caso, a través del cine. Esto contribuiría significativamente a la riqueza cultural y al enriquecimiento del conocimiento en la sociedad peruana.

## ***B. Derecho al patrimonio cultural***

El derecho al patrimonio cultural es un componente fundamental de los derechos culturales, se refiere al derecho de las personas y las comunidades a acceder, disfrutar y participar en su patrimonio cultural, así como a preservar y proteger dicho patrimonio para las generaciones presentes y futuras. Este derecho reconoce la importancia de la herencia cultural de una sociedad, promueve su valoración y respeto.

Además, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (UNESCO, 2005), establece la obligación de los Estados de tomar medidas para proteger y promover la diversidad cultural, incluyendo la preservación del patrimonio cultural y la promoción de la creación y producción de bienes y servicios culturales. Es importante destacar que, aunque esta convención no se refiera directamente a la creación de una cinemateca, sí hace hincapié en la importancia de la preservación del patrimonio cultural en general, lo que incluye el patrimonio audiovisual.

En el año 2005, la 33a. reunión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó una Resolución que establecía el 27 de octubre como el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual. El propósito detrás de esta designación era aumentar la conciencia pública sobre la necesidad de tomar medidas inmediatas y reconocer la significativa importancia de preservar los documentos de este tipo (UNESCO, 2005). Estos materiales, considerados manifestaciones de la identidad cultural de los pueblos, debido a su valor educativo, cultural, artístico, científico e histórico, se integran de manera esencial en el patrimonio cultural de una nación.

Además de esto, en 1980, la Conferencia General de la UNESCO emitió la Recomendación Sobre la Salvaguarda y la Conservación de las Imágenes en Movimiento. Este documento ha contribuido a generar conciencia acerca de la trascendencia del patrimonio audiovisual, por lo que ha tenido un papel determinante en la preservación de estos registros como testigos únicos del progreso económico, político y social de la sociedad.

Con relación al patrimonio audiovisual, Katherine Díaz (2014b) ha identificado seis características generales. Primero, posee una identificación de propiedad legal por parte de un organismo o individuo. Además, se le otorgan derechos de propiedad intelectual al autor y/o propietario, lo que



le confiere un carácter jurídico. También, se encuentra documentado y registrado, facilitando el proceso de inventario de los materiales y objetos relacionados. Para su registro e identificación, requiere de un espacio adecuado, generalmente resguardado y almacenado en archivos audiovisuales nacionales. Puede ser de dominio público o privado, permitiendo el acceso del público en general si está resguardado por el Estado, aunque un organismo privado podría tener restricciones. Por último, el patrimonio audiovisual contribuye al avance científico, ya que su contenido es una fuente de investigación sobre la vida de una época y sus aportes a la sociedad actual.

La preservación del patrimonio audiovisual es un tema de amplia relevancia jurídica al ser una expresión misma del ejercicio de los derechos humanos. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Si bien la Declaración no hace referencia explícita a la preservación audiovisual, el artículo en mención está relacionado de manera indirecta con la importancia de la cultura y la protección del patrimonio.

Si bien la preservación audiovisual no está explícitamente reconocida como un derecho en tratados internacionales de derechos humanos, se puede desprender de lo anterior que la preservación y acceso a obras audiovisuales es una parte integral para el ejercicio del derecho al patrimonio cultural.

### ***C. Derecho a la identidad cultural***

La identidad cultural se refiere a la percepción y expresión de una comunidad, grupo o individuo sobre su herencia cultural, valores, tradiciones, creencias y formas de vida distintivas que los identifican dentro de una sociedad más amplia (Molano, 2007). Es la base de la identificación cultural y la cohesión social, lo cual puede manifestarse a través de la lengua, la música, la danza, la religión, la gastronomía, la artesanía, la vestimenta y muchas otras manifestaciones culturales.

La identidad cultural se ejerce mediante la práctica y la promoción de las tradiciones y valores culturales propios, así como a través de la participación en eventos y actividades culturales. También se manifiesta en la relación con el entorno y la comunidad, y en cómo se transmite de una generación a otra. En este contexto, la Cinemateca emerge como un espacio de repre-

sentación crucial, ya que desempeña un papel fundamental en la promoción y el ejercicio de este derecho.

El cine tiene un rol importante en la formación de la identidad cultural de un país o una comunidad. Según Roberto Campos (2020), el cine puede mostrar diferentes aspectos de la cultura y la sociedad de un país, lo que puede influenciar en la percepción que se tiene de éste. Además, el cine puede ser utilizado como una herramienta para preservar y promover la cultura de una comunidad o un país.

Según Alfonso Gumucio (1984), el cine tiene un papel importante en la consolidación de la identidad de un país y su pueblo. En este sentido, el cine puede ser una forma de educar a la población sobre la historia, la cultura y las tradiciones de un país. Por su parte, Katherine Díaz (2014a) enfatiza la necesidad de establecer un archivo nacional de material audiovisual con el propósito de preservar el patrimonio audiovisual y, en consecuencia, fortalecer la identidad nacional.

El cine ha tenido un impacto fundamental como constructor de la identidad cultural tanto en el Perú como en todo el mundo. A través de la representación de realidades y la construcción de narrativas, el cine influye en cómo los colectivos y las sociedades perciben y moldean su identidad. Esta influencia se manifiesta especialmente en la forma en que se refleja la cultura, la historia y la diversidad de una nación en la gran pantalla. Además, el cine tiene la capacidad de contribuir a la creación de una narrativa colectiva que conecta a las personas a través de historias compartidas.

En el contexto peruano, películas como “La Teta Asustada” (2009), dirigida por Claudia Llosa, han explorado la herencia cultural y la memoria histórica del país, abordando cuestiones como la violencia política y la identidad indígena. Esta película no sólo ha ganado reconocimiento internacional, sino que también ha generado un diálogo interno sobre la historia y la identidad del Perú. En América Latina, películas como “Neruda” (2016) en Chile y “Relatos Salvajes” (2014) en Argentina han abordado cuestiones políticas, sociales y culturales que influyen en la construcción de la identidad latinoamericana. Estas obras exploran la diversidad de experiencias y desafíos que enfrenta la región en la búsqueda de su identidad.

El cine peruano y latinoamericano también ha funcionado como una ventana hacia el mundo, mostrando las realidades de estas regiones a audiencias internacionales. Esto contribuye a la comprensión y apreciación de las diversas identidades y culturas que componen estas sociedades. Ade-

más, el cine ha explorado temas de diáspora y migración, como se evidencia en la película “Roma” (2018) de Alfonso Cuarón en México. Estas películas examinan cómo las personas mantienen su identidad cultural en medio del cambio y la movilidad.

En Asia, películas como “Comer, Beber, Amar” (1994) de Ang Lee en Taiwán han explorado la cultura y la identidad a través de la comida, destacando cómo la gastronomía puede ser un elemento central en la construcción de la identidad. El cine también ha abordado cuestiones de identidad de género y sexualidad, como se ve en “Una Mujer Fantástica” (2017) de Sebastián Lelio en Chile, que trata la identidad de género y las luchas de las personas transgénero. A nivel internacional, películas como “El Hombre que Conocía el Infinito” (2015) del Reino Unido e India exploran la identidad religiosa y cultural a través de la historia de Srinivasa Ramanujan, un matemático indio.

Por lo tanto, el cine es una herramienta fundamental para la construcción de la identidad colectiva de un país o región, ya que a través de las películas se pueden transmitir valores, tradiciones y costumbres propias de una cultura, así como nuevas tendencias y realidades. Asimismo, el cine permite a las personas verse reflejadas en las historias que se cuentan y en los personajes que se representan, lo que puede fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural. Todo lo anterior puede verse reflejado en películas como “Wiñaypacha” (2017), “Retablo” (2017) o “Manco Capac” (2020), películas peruanas galardonadas de la última década.

En este sentido, Antonio Guterres (2016) expone la importancia que le da la UNESCO a la preservación del patrimonio audiovisual, la cual es esencial para garantizar el derecho a la identidad cultural de las personas y las comunidades. El cine y otras formas de expresión audiovisual son parte del patrimonio cultural de un país y, como tal, deben ser preservados para las generaciones futuras.

Por tanto, el cine es una forma de expresión cultural y artística que puede contribuir a la consolidación de la identidad de un pueblo o comunidad. Si bien la ausencia de una Cinemateca en Perú no constituye una transgresión directa al derecho a la identidad cultural, puede influir en la forma en que se construye y se comprende la identidad cultural y social de la nación. Una cinemateca podría enriquecer significativamente la experiencia cultural y contribuir al ejercicio más completo de este derecho.

De todo lo anteriormente expuesto, podemos reafirmar la interdependencia y complementariedad de los derechos culturales que hemos analizado. Es evidente que el ejercicio del derecho de acceso a la cultura está intrínsecamente ligado a la necesidad de preservar y proteger el patrimonio audiovisual. Este último aspecto constituye un cumplimiento del derecho al patrimonio cultural, y es precisamente este patrimonio el que fortalece la identidad cultural de una comunidad, otro aspecto fundamental dentro del conjunto de derechos culturales. De esta manera, la creación de la Cinemateca Peruana emerge como un punto central en el cual estos derechos culturales se conectan y brindan la oportunidad de ser ejercidos de manera más efectiva.

## ***2. Derecho a la memoria y la cinemateca como custodia del pasado***

El derecho a la memoria se refiere a la protección y reconocimiento del derecho de las personas y las sociedades para recordar y preservar su historia, especialmente en relación con eventos pasados significativos que han dejado una huella duradera en la identidad y la cultura de una comunidad.

Respecto a la memoria, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) ha indicado que garantizar el derecho a la memoria es de gran importancia “a fin de asegurar la implementación de medidas de no repetición de los hechos del pasado”. En esta perspectiva, el material audiovisual preservado por un país es una herramienta que posibilita que las generaciones futuras adquieran conocimiento sobre eventos pasados, con el objetivo de prevenir la repetición de negativas situaciones similares en el futuro. De esta manera, ofrecer una versión distorsionada de la historia tiene un impacto premeditado en la memoria histórica de la nación en su totalidad.

Por tanto, este derecho implica el acceso a información histórica, la preservación de la memoria colectiva, la promoción de la verdad y la justicia en relación con acontecimientos pasados. La Cinemateca, en este contexto, funciona como un guardián del pasado al desempeñar un papel esencial en la conservación y difusión de la memoria colectiva a través de sus archivos cinematográficos. Esto se logra al preservar películas históricas, brindar acceso a los archivos históricos, promover la memoria colectiva a través de proyecciones y eventos, contribuir a la promoción de la verdad y la justicia en rela-

ción con eventos pasados, especialmente aquellos relacionados con derechos humanos y conflictos.

#### IV. LA CINEMATECA PERUANA COMO RESPUESTA A LA IMPERANTE NECESIDAD DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL

##### 1. *Propuesta para la creación de la Cinemateca peruana*

Dada la importancia de preservar el patrimonio audiovisual de Perú, proponemos la creación de la Cinemateca peruana, una institución estatal dedicada a la preservación y difusión de la memoria audiovisual del país. Esta cinemateca, por un lado, complementaría los esfuerzos privados existentes, que respaldan proyectos de digitalización y restauración de material histórico, además de participar en iniciativas de sensibilización sobre la importancia de preservar el patrimonio audiovisual del país, como los casos de la Filмотeca PUCP y Cineaparte, que expusimos líneas arriba, y por el otro lado, garantizaría el acceso público a este invaluable patrimonio.

La Cinemateca peruana sería responsable de recopilar, preservar y restaurar películas, documentales, grabaciones históricas y otros materiales audiovisuales relevantes para la historia y cultura del país. Además, organizaría proyecciones, exhibiciones y eventos educativos para fomentar el conocimiento y aprecio del cine peruano.

La participación ciudadana sería fundamental para el éxito de la Cinemateca peruana. Los ciudadanos podrían asistir a eventos, consultar documentos, donar material audiovisual y difundir la importancia de preservar el patrimonio audiovisual del país.

Para la implementación de esta propuesta, sería necesario obtener la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros sectores pertinentes. Además, se requeriría una clara demanda de la sociedad peruana para la creación de la ley que establecería esta institución. Por ende, proponemos que, tomando en cuenta las experiencias latinoamericanas previamente mencionadas, se redacte una legislación que presente los fundamentos para la creación y operación de dichas iniciativas. Con base en dichas experiencias, esta ley deberá contemplar las siguientes disposiciones:

- Creación de la Cinemateca peruana como una entidad autónoma y descentralizada del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio.
- Funciones de la Cinemateca peruana, entre las que se incluyen la preservación, conservación, restauración y difusión del patrimonio audiovisual peruano, así como la investigación, formación y fomento de la creación cinematográfica.
- Recursos y financiamiento de la Cinemateca peruana, que podrán provenir de diversas fuentes, como el presupuesto público, donaciones, convenios y otros recursos.
- Estructura y organización de la Cinemateca peruana, que deberá contar con un Consejo Directivo y un equipo técnico especializado en la preservación y restauración del patrimonio audiovisual.
- Cooperación y coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales encargadas de la preservación del patrimonio audiovisual.

Además, la Cinemateca peruana también tendría la tarea de coordinar con las diferentes entidades gubernamentales y privadas encargadas de la preservación y difusión del patrimonio cultural en el Perú. En este sentido, la creación de la Cinemateca peruana no solo se enfocaría en la preservación del patrimonio cinematográfico, sino que también tendría un enfoque más amplio en la promoción de la cultura y la identidad peruana.

## ***2. Bases legales de la propuesta***

El marco jurídico-normativo para la protección del patrimonio cultural en el Perú se encuentra en la Constitución Política del Perú y en diversas leyes. En particular, la Ley No. 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la cual establece políticas nacionales de defensa, protección y promoción de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, la Ley de Cine, Decreto de Urgencia núm. 022-2019, orientada a la promoción del desarrollo de la actividad cinematográfica y audiovisual en el país, a través del fomento, la difusión, promoción y preservación de las obras cinematográficas y audiovisuales, establece en su artículo 21:

El Ministerio de Cultura cuenta con un archivo destinado a la custodia de obras cinematográficas y audiovisuales peruanas denominado “Cinemateca Peruana”, a fin de evitar su deterioro, destrucción o pérdida, garantizando con ello la con-

servación, recuperación y exhibición del patrimonio audiovisual de la Nación, en cualquier medio o plataforma.

Todas estas leyes establecen la base legal para la preservación del patrimonio audiovisual y cinematográfico del país. La ausencia de una cinemateca, a pesar de la existencia del artículo 21 en la principal referencia legislativa nacional en torno al cine en Perú, la cual expresamente la menciona como principal ente encargado de la preservación audiovisual nacional, podría atribuirse a varios factores. Uno de los argumentos del Ministerio de Cultura ha sido la falta de financiamiento suficiente y sostenible para establecer y mantener una cinemateca nacional. La implementación y operación de una institución de este tipo implican costos considerables en términos de conservación, digitalización y difusión de material audiovisual, además, el poder legislativo del país destaca prioridades gubernamentales centradas en otras áreas, a pesar de una cantidad considerable de proyectos de ley relacionados al tema que en su mayoría han terminado siendo archivados (Subirana, 2022).

Como hemos desarrollado oportunamente, los derechos de acceso a la cultura, a la preservación del patrimonio cultural, a la identidad cultural y a la memoria son reconocidos en el ámbito internacional. En efecto, existe un marco normativo que establece la obligación de los Estados de proteger y promover la cultura y el patrimonio cultural de sus pueblos, así como de adoptar medidas para la preservación del patrimonio cultural audiovisual.

La UNESCO ha promovido diversos instrumentos normativos que reconocen el derecho a la cultura y la importancia de la preservación del patrimonio cultural audiovisual, entre ellos la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), que establece la obligación de los Estados de proteger y promover la diversidad cultural, así como de adoptar medidas para la salvaguardia del patrimonio cultural; la Recomendación sobre la Salvaguardia y la Preservación de las Imágenes en Movimiento (1980), que establece las bases para la protección y preservación del patrimonio audiovisual, y la Recomendación para la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes y Sonidos de Interés para la Humanidad (1980), que establece los principios básicos para la protección y preservación del patrimonio audiovisual.

## V. IMPACTO DE LA CREACIÓN DE LA CINEMATECA PERUANA

### 1. *Beneficios de la preservación y acceso al patrimonio audiovisual*

La creación de la Cinemateca peruana tendría un impacto significativo en la preservación y acceso al patrimonio audiovisual del país. A través de esta institución, se garantizaría la conservación de las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas, evitando su deterioro y pérdida. Esto permitiría que tanto las generaciones presentes como las futuras tengan acceso a estas obras, lo que contribuiría a la preservación de la memoria colectiva y el conocimiento cultural de Perú.

Por otro lado, podría impulsar la creación de más películas al proporcionar una fuente de inspiración y referencia para los cineastas peruanos, así como al ofrecer recursos y herramientas para la producción cinematográfica. Además, la existencia de una Cinemateca que preserve y difunda el patrimonio audiovisual peruano podría fomentar el interés y la valoración por el cine nacional, lo que podría llevar a una mayor inversión y apoyo a la producción cinematográfica en el país.

### 2. *Fomento a la investigación y promoción de la producción audiovisual*

El estado actual de la investigación cinematográfica en el Perú se encuentra en constante desarrollo, con diversos estudios y artículos que exploran diferentes aspectos del cine peruano. Sin embargo, este escenario podría mejorar notablemente.

Una cinemateca puede ser un recurso invaluable para el fomento de la investigación y la producción audiovisual en Perú, siguiendo el ejemplo de otras cinematecas en todo el mundo. La Cinémathèque Française en París, por ejemplo, se destaca por su extensa colección de películas y materiales relacionados con el cine, que han sido cruciales para investigadores y cineastas que exploran la historia del cine francés (Joao Bénard). Además, ofrece programas de investigación y becas que impulsan el estudio del cine. De manera similar, el BFI National Archive en el Reino Unido se ha destacado en la preservación y restauración de películas históricas, lo que permite a investigadores y cineastas acceder a un tesoro de material cinematográfico británico



y global (BFI National Archive). En los Estados Unidos, el Museum of Modern Art (MoMA) Film Archives ha impulsado la innovación en la industria cinematográfica al respaldar a cineastas emergentes y la producción de películas experimentales, según lo indicado en su página web (MoMA).

En el contexto latinoamericano, las cinematecas de Chile y Argentina han desempeñado roles significativos en el fomento a la investigación y promoción de la producción audiovisual en sus respectivos países. En Chile, la Cineteca Nacional ha establecido programas de investigación que se centran en la preservación y difusión del patrimonio cinematográfico, además de organizar eventos y talleres que promueven el conocimiento sobre la historia del cine local (Francisco Medina, 2018). En Argentina, la Cinemateca Argentina ha desempeñado un papel crucial en la preservación de la rica herencia cinematográfica del país. Han colaborado estrechamente con instituciones educativas y culturales para desarrollar programas de investigación que abarcan desde el cine clásico hasta las producciones contemporáneas, facilitando el acceso a materiales de archivo y brindando plataformas para la investigación académica (INCAA). Ambas cinematecas han contribuido significativamente al fortalecimiento del ámbito audiovisual, no solo a nivel nacional, sino también en el contexto latinoamericano. Al considerar la creación de una cinemateca en Perú, es crucial aprender de las experiencias negativas de las cinematecas latinoamericanas mencionadas para evitar errores comunes. Algunos problemas que han surgido en cinematecas de la región incluyen la falta de financiamiento a largo plazo, lo que puede llevar a la falta de mantenimiento y conservación adecuada de las películas y equipos (Cholakian, 2022). Además, la falta de personal capacitado y la rotación frecuente de liderazgo pueden afectar negativamente la continuidad y el *expertise* de la institución.

La creación de la Cinemateca peruana podría tener un profundo impacto en el ámbito de la investigación cinematográfica en el país. En primer lugar, la Cinemateca podría servir como un valioso repositorio de archivos y películas históricas, tanto de producción peruana como extranjera. Esto ofrecería a los investigadores un acceso inigualable a ricos materiales de archivo, propiciando el estudio de la evolución del cine en Perú, las tendencias cinematográficas y la transformación cultural a lo largo del tiempo.

Además, esta institución podría desempeñar un papel crucial en la facilitación de la investigación académica. Tanto las instituciones académicas como los investigadores independientes podrían hacer uso de la Cinemate-

ca como una fuente primordial para sus investigaciones cinematográficas. La disponibilidad de una amplia gama de películas y documentos relacionados con el cine en un solo lugar simplificaría la realización de estudios en profundidad y análisis detallados. Asimismo, la Cinemateca podría establecer programas de investigación en colaboración con universidades y otras instituciones académicas. Esto estimularía la producción de investigaciones originales sobre el cine peruano, su vinculación con la cultura y su influencia en la sociedad.

La Cinemateca también podría convertirse en un espacio propicio para la realización de eventos, conferencias y simposios relacionados con el cine. Esto permitiría a los investigadores compartir sus descubrimientos y conocimientos con la comunidad cinematográfica y el público en general, promoviendo un intercambio de ideas y enriqueciendo el diálogo sobre el cine.

Además de su enfoque en la investigación, la Cinemateca podría desempeñar un papel importante en la promoción de la producción cinematográfica nacional. Brindaría apoyo a cineastas locales y ofrecería un lugar para la proyección de películas independientes, lo que a su vez podría estimular la investigación sobre nuevas tendencias y enfoques en el cine peruano contemporáneo. Otro aspecto relevante es que la Cinemateca podría generar un mayor interés público en la cinematografía peruana y en el cine en general. Su mera existencia podría atraer a más personas, incluyendo estudiantes y profesionales, a involucrarse en la investigación y producción cinematográfica.

Finalmente, mediante la colaboración con instituciones cinematográficas internacionales, la Cinemateca podría impulsar el intercambio de conocimientos y recursos, así como participar en proyectos de investigación cinematográfica a nivel global.

Por lo tanto, la creación de la Cinemateca peruana tiene el potencial de convertirse en un centro esencial para la investigación cinematográfica en Perú. No sólo facilitaría el acceso a recursos valiosos, sino que también funcionaría como un punto de encuentro y colaboración para la comunidad cinematográfica local e internacional. Esto no sólo enriquecería la comprensión de la rica tradición cinematográfica de Perú, sino que también fomentaría el desarrollo de la industria cinematográfica en el país, promoviendo la producción de nuevas obras, cumpliendo con el ejercicio del derecho de acceso a la cultura, y contribuyendo a la preservación de la identidad cultural a través del medio cinematográfico.

### 3. Fortalecimiento de la industria cinematográfica peruana

La industria cinematográfica peruana ha logrado un reconocimiento internacional significativo en los últimos años, con películas que han destacado en festivales y mercados internacionales. Sin embargo, enfrenta desafíos persistentes relacionados con la financiación y la formación de talento. El apoyo continuo del gobierno, la colaboración internacional y el desarrollo de estrategias para superar estos obstáculos son fundamentales para el crecimiento sostenible de la industria cinematográfica peruana a nivel internacional.

En ese sentido, la creación de la Cinemateca peruana se presenta como una gran oportunidad para generar un espacio que podría ofrecer programas de formación y capacitación en cine, incluyendo proyecciones, talleres y charlas. Esto fortalece la base de talento en la industria, lo que a su vez mejora la calidad y la competitividad de las producciones peruanas.

Por tanto, la Cinemateca peruana podría fortalecer la industria cinematográfica del país al preservar el patrimonio cinematográfico, ofrecer formación en cine, promover la difusión de películas peruanas, apoyar la investigación, facilitar coproducciones y estimular la creatividad. Estos impactos pueden contribuir al crecimiento y la competitividad de la industria cinematográfica peruana a nivel nacional e internacional.

## VI. CONCLUSIONES

- 1) La preservación del patrimonio audiovisual es una tarea fundamental en la protección del patrimonio cultural de un país. La preservación audiovisual en Perú como deber del Estado, se justifica en diversas normativas. Estas establecen la obligación del Estado de garantizar la preservación y conservación del patrimonio audiovisual.
- 2) La creación de la Cinemateca peruana representa una respuesta a la imperante necesidad de preservar el patrimonio audiovisual del país. Ante la necesidad de contar con una institución que se encargue de la preservación y difusión del patrimonio audiovisual peruano, se propone la creación de la Cinemateca peruana.
- 3) Una Cinemateca peruana sería una institución crucial para la preservación y difusión del patrimonio audiovisual del país y, por ende, para

- el ejercicio de derechos culturales y el derecho a la memoria; derechos humanos reconocidos en la normativa peruana y a nivel internacional.
- 4) Si bien existen esfuerzos concentrados en el sector privado y en DAFO, estos no son suficientes. La protección de las obras cinematográficas y audiovisuales es una tarea fundamental en la que deben participar no solo los cineastas y los profesionales del cine, sino también el Estado y la sociedad en general. La creación de la Cinemateca peruana es un paso importante en esta dirección, y debe ser vista como una oportunidad única para construir un futuro mejor para el cine y la cultura del Perú.
  - 5) Es fundamental resaltar la estrecha conexión y la interdependencia que existe entre los derechos culturales. Con frecuencia, el ejercicio de uno de estos derechos depende de la preservación y protección de los demás. La creación de la Cinemateca peruana se convierte en un punto crucial en el que estos derechos se entrelazan y se pueden ejercer de manera más efectiva.
  - 6) El derecho de acceso a la cultura se vería beneficiado por la existencia de la Cinemateca, la cual proporcionaría acceso a una amplia variedad de obras cinematográficas y audiovisuales, lo que enriquecería la vida cultural de la sociedad.
  - 7) El derecho al patrimonio cultural se fortalecería ya que la Cinemateca, al preservar y proteger películas históricas y documentos audiovisuales, contribuiría significativamente a la conservación del patrimonio cultural del país, que es esencial para mantener y transmitir la identidad cultural de la comunidad.
  - 8) La identidad cultural se vería reforzada mediante la promoción y proyección de películas nacionales y la representación de la diversidad cultural en el cine, lo que permite que las personas se identifiquen con su herencia cultural a través de las obras cinematográficas.
  - 9) El derecho a la memoria encontraría su expresión en las películas y los documentos audiovisuales que pueden servir como registros históricos y herramientas para recordar eventos y experiencias pasadas, contribuyendo a la construcción de la memoria colectiva.
  - 10) Se recomienda legislar sobre la creación de la Cinemateca Peruana como una entidad autónoma, que tenga como finalidad la preservación, investigación, conservación, restauración y difusión del patrimonio audiovisual de Perú. Esta ley debería establecer los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de la Cinemateca, así como los mecanismos

de financiamiento, los objetivos a cumplir, las políticas de conservación y acceso, y las obligaciones de la Cinemateca para con el Estado y la sociedad.

- 11) La creación de la Cinemateca peruana permitiría el fomento de la investigación cinematográfica y la creación de nuevas producciones audiovisuales. La Cinemateca podría ser un espacio de encuentro entre cineastas y público, permitiendo la difusión de conocimientos y la realización de talleres y capacitaciones. Además, la presencia de la Cinemateca en el país podría incentivar la inversión en el sector audiovisual, generando empleos y dinamizando la economía.

## VII. REFERENCIAS

- Bedoya, R. (1995). *100 años de cine en el Perú: una historia crítica*. Fondo de Desarrollo Editorial.
- Bénard, Joao. 50 años de la Cinemateca Francesa. 60 años de Henri Langlois. *Comparative Cinema*. <http://www.ocec.eu/cinemacomparativecinema/index.php/es/11-materiales-web/62-50-anos-de-la-cinemateca-francesa-60-anos-de-henri-langlois>
- Bereijo, A. y Fuentes, J. J. (2001). Los soportes filmicos, magnéticos y ópticos desde la perspectiva de la conservación de materiales. *Redalyc*. <https://www.redalyc.org/pdf/635/63500401.pdf>
- BFI National Archive*. <https://www.bfi.org.uk/bfi-national-archive>
- Campos, R. (2020). Identidad, cine y derechos culturales. Preservación cinematográfica en la Argentina. *ResearchGate*. [https://www.researchgate.net/publication/346109372\\_Identidad\\_cine\\_y\\_derechos\\_culturales\\_Preservacion\\_cinematografica\\_en\\_la\\_Argentina#pf20](https://www.researchgate.net/publication/346109372_Identidad_cine_y_derechos_culturales_Preservacion_cinematografica_en_la_Argentina#pf20)
- Castro, A. (2017). Cineaparte es la primera plataforma digital de pago para ver películas peruanas desde tu casa. Útero.Pe. <http://encinta.uterop.e/2017/09/21/cineaparte-es-la-primera-plataforma-digital-de-pago-para-ver-peliculas-peruanas-desde-tu-casa/>
- Cholakian, D. (2022). Crisis en INCAA: las razones de la salida de Luis Puenzo y cuál es el futuro del cine nacional. *Infobae*. <https://www.infobae.com/cultura/2022/04/11/crisis-en-incaa-las-razones-de-la-salida-de-luis-puenzo-y-cual-es-el-futuro-del-cine-nacional/>

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas. *Organization of American States*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-3-19-es.pdf>
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (2003). UNESCO. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005). UNESDOC Biblioteca Digital. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa)
- Decreto de Urgencia No. 022-2019, Ley que Promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual. 05/07/2023. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1834839-1>
- Delgado, M. (2022). Los diez hechos 2022 del cine peruano. *Wayka*. <https://wayka.pe/los-diez-hechos-2022-del-cine-peruano-por-monica-delgado/>
- Díaz, K. (2014a). Preservar el patrimonio audiovisual para fortalecer nuestra identidad nacional. *PUCP*. <https://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/09/GT11-Katherine-Diaz-Cervantes.pdf>
- Díaz, K. (2014b). El archivo audiovisual nacional: espacio de memoria e identidad. *Tesis PUCP*. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5532>
- Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO). (2022a). Ministerio de Cultura conmemora el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual – DAFO. *DAFO*. <https://dafo.cultura.pe/ministerio-de-cultura-conmemora-el-dia-mundial-del-patrimonio-audiovisual-2/>
- Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO). (2022b). Proyectos de Preservación Audiovisual | Estímulos económicos para la cultura. *DAFO*. <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2022/concursos/proyectos-de-preservacion-audiovisual>
- Filmoteca PUCP. *Funciones*. Filmoteca PUCP. <https://filmoteca.pucp.edu.pe/nosotros/funciones>
- García, M. (2022). La historia del cine peruano en peligro de perderse para siempre por falta de una Cinemateca Nacional. *El Comercio Perú*. <https://elcomercio.pe/archivo-elcomercio/la-historia-del-cine-peruano-en-peligro-de-perderse-para-siempre-por-falta-de-una-cinemateca-nacional-peliculas-cineastas-nelson-garcia-miranda-nnsp-noticia/>
- Gumucio, A. (1984). Cine, historia y memoria popular. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5791471>

- Guterres, A. (2016). La UNESCO llama a proteger el patrimonio audiovisual, como parte de la historia. *UN News*. <https://news.un.org/es/story/2016/10/1367561>
- INCAA. FOMENTO – INCAA | Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. *INCAA*. <http://www.incaa.gov.ar/fomento-datos1>
- Juárez, E. (2016). Las filmotecas en España: Estado de la cuestión (De los inicios del cine hasta la llegada del sonoro). *UVaDOC Principal*. <https://uva-doc.uva.es/handle/10324/19645>
- La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. (2001). <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/unesco-universal-declaration-cultural-diversity>
- León, I., y Bedoya, R. (2015). Historia del cine peruano. *Ibermedia Digital*. <https://ibermediadigital.com/ibermedia-television/contexto-historico/historia-del-cine-peruano/>
- Libertella, Mauro. (2022). Cinemateca: el caso uruguayo. *Clarín.com*. [https://www.clarin.com/revista-n/escenarios/cinemateca-caso-uruguayo\\_0\\_Zz-3MVdimdk.html](https://www.clarin.com/revista-n/escenarios/cinemateca-caso-uruguayo_0_Zz-3MVdimdk.html)
- Luna, J. (2015). La película de nitrato, uno de los productos más inflamables. *Hipertextual*. <https://hipertextual.com/2015/04/pelicula-de-nitrato>
- Medina, Francisco. (2018). Cineteca Nacional de Chile del CCLM. *Centro Cultural La Moneda*. <https://www.cclm.cl/cclm/quienes-somos/sobre-cineteca-nacional/>
- Medina, James. (2008). Informe Profesional: Marco organizativo y gestión documental del Archivo de Prensa. *Cybertesis*. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14374/Medina\\_zj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14374/Medina_zj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Cultura. (2021). Ministerio de Cultura habilita sistema en línea para el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual – DAFO. *DAFO*. <https://dafo.cultura.pe/ministerio-de-cultura-habilita-renca/>
- Molano, O. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Redalyc*. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500705.pdf>
- MoMA. Experimentation in Film / The Avant-Garde. *MoMA*. [https://www.moma.org/learn/moma\\_learning/themes/film/experimentation-in-film-the-avant-garde/](https://www.moma.org/learn/moma_learning/themes/film/experimentation-in-film-the-avant-garde/)
- Munjeri, D. (2004). Patrimonio material e inmaterial: de la diferencia a la convergencia. *UNESCO Digital Library*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135853\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135853_spa)

- Observación general núm. 21, Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párr. 1a del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [i.e. Culturales]) (2009). 11/07/2023. <https://digitallibrary.un.org/record/679355?ln=es>
- Organización de la Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Ramírez, A. (2012). Cineteca Nacional, el mejor lugar para ver cine en la CDMX. *Time Out México*. <https://www.timeoutmexico.mx/ciudad-de-mexico/cine/cineteca-nacional>
- Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento (1980). <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/recommendation-safeguarding-and-preservation-moving-images>
- Salazar, J. de. (2014, marzo 17). Centro de Documentación de la Filmoteca Española - Diccionario Jurídico de la Cultura. *Diccionario Jurídico de la Cultura*. <http://www.rajyl.es/diccionario-juridico-cultura/voces/centro-de-documentacion-de-la-filmoteca-espanola>
- Sánchez, C. (2016). Un mundo más allá de las Filmotecas. *Patrimonio Audiovisual*. <https://csdehesa.wordpress.com/2016/11/03/un-mundo-mas-alla-de-las-filmotecas/>
- Subirana, K. (2022). ¿Por qué el Perú no tiene una Cinemateca? *Pressreader*. <https://www.pressreader.com/peru/diario-el-comercio/20220515/281921661645941>
- Tamayo, S. (2016). Derecho de acceso a la cultura e interpretación judicial en derechos de autor. *Tesis PUCP*. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6882>
- UNESCO (2005). Actas de la Conferencia General, 33a reunión, París, 3-21 de octubre de 2005, v. 1: Resoluciones. *UNESCO Digital Library*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825_spa)
- UNESCO (2014). Informe sobre la economía creativa, 2013, edición especial: ampliar los cauces de desarrollo local. *UNESCO Digital Library*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000230576>